

80 50.025.- ptas
100 63.825.- ptas

bloque único 74,20.-ptas/m3

- CUOTA DE SERVICIO:

a) Para calibres de 13 mm en adelante,
se tomará el mayor de estos valores:

- Por cada Local 413.-ptas/mes

- el calibre del contador en mm,
dividido entre 13, elevado al
cuadrado y multiplicado por
413.-ptas/mes

b) Para contadores menores de 13 mm. 413.-ptas/mes

C) BOCAS DE INCENDIO

- CUOTA DE SERVICIO:

Cuota de Servicio (equivalente a
contadores de 25 mm), por unidad
de bocas de un suministro de
incendio 1.529.-ptas/mes

D) OTROS USOS

Riegos y usos públicos municipales 5,30.-ptas/m3

Suministro en alta a Ayuntamientos,
y otras Entidades Públicas:

- Potabilizada 32,97.-ptas/m3

- No potabilizada 14,84.-ptas/m3

A Beas, precio igual al de Confede-
ración Hidrográfica del Guadiana.

E) FIANZAS (SIN IVA)

CALIBRE CONT.	DOMESTICO	INDUSTRIAL
13 mm	5.000	10.000
15 mm	7.500	15.000
20 mm	15.000	30.000
25 mm	30.000	60.000
30 mm	40.000	80.000
40 mm	45.000	90.000
50 mm y mayores	50.000	100.000

F) DERECHOS DE ACOMETIDAS

- Parámetro A 2.167.-ptas/mm
- Parámetro B 51.465.-ptas/L/s

G) DERECHOS DE CONTRATACION

CALIBRE	
13 mm	3.220.-ptas
15 mm	4.600.-ptas
20 mm	8.050.-ptas
25 mm	11.500.-ptas
30 mm	14.950.-ptas
40 mm	21.850.-ptas
50 mm	28.750.-ptas

Esta Orden surtirá efecto el día 1 de Enero de 1.993,
siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de
Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Sevilla, 21 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 21 de diciembre de 1992, por la que se
autorizan tarifas de agua potable de la ciudad de Huelva.
(PD. 2368/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por
La Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades
que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto,
por el que se regula el ejercicio de las competencias de la
Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios
autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se
relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la
Junta de Andalucía.

Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A. (EMAHSA).

CONCEPTO TARIAS AUTORIZADAS
IVA INCLUIDO

A) CONSUMO DOMESTICO

- CUOTA VARIABLE :
Bloque I : Hasta 18 m3 por vivienda
y mes 58,30 ptas/m3

Bloque II : Más de 18 m3 en adelante
por vivienda y mes 79,50.-ptas/m3

- CUOTA DE SERVICIO:

a) Para contadores de 13 mm en adelante
se tomará el mayor de estos valores:
- Por cada vivienda 207.-ptas/mes

- El calibre del contador en mm,
dividido entre 13, elevado al
cuadrado y multiplicado por
207.-ptas/mes

b) Para contadores menores de 13 mm 207.-ptas/mes
Suministro domiciliario sin contador,
por vivienda y mes 600.-ptas/mes

B) USOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

- CUOTA VARIABLE :

65 mm	39.100.-ptas
80 mm	56.350.-ptas
100 mm	63.250.-ptas

H) OTROS CONCEPTOS

- Derechos por revisión de instalación 1.484.-ptas

- Reconexión de suministro:

(Artículo. 67 R.5.D.R.)

CALIBRE

13 mm	3.220.-ptas
15 mm	4.600.-ptas
20 mm	8.050.-ptas
25 mm	11.500.-ptas
30 mm	14.950.-ptas
40 mm	21.850.-ptas
50 mm	28.750.-ptas
65 mm	39.100.-ptas
80 mm	56.350.-ptas
100 mm	63.250.-ptas

Esta Orden surtirá efecto el día 1 de Enero de 1.993, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de La Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Sevilla, 21 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 1 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 18.5 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1992, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de abril de 1992 por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones, puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Sevilla, 3 de diciembre de 1992.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANEXO

Expediente: SE-04/92-FC.
Beneficiario: Villamarín, S.A.
Subvención: 2.000.000 Pts.

Expediente: SE-06/92-FC.
Beneficiario: Mairena Olives, S.A.
Subvención: 1.000.000 Pts.

Expediente: SE-09/92-FC.
Beneficiario: Rocío Vera García.
Subvención: 500.000 Pts.

Expediente: SE-10/92-FC.
Beneficiario: Lienzo de Los Gazules, S.A.
Subvención: 2.400.000 Pts.

Expediente: SE-11/92-FC.
Beneficiario: Desing Export, S.A.
Subvención: 2.100.000 Pts.

Expediente: SE-14/92-FC.
Beneficiario: Novoleñaz, S.A.
Subvención: 700.000 Pts.

Expediente: SE-18/92-FC.
Beneficiario: Angel Camacho, S.A.
Subvención: 2.000.000 Pts.

Expediente: SE-23/92-FC.
Beneficiario: D. Antonio Vicaria Hacho.
Subvención: 210.000 Pts.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 18.5 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1992, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de abril de 1992 por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones, puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Sevilla, 5 de octubre de 1992.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANEXO

Expediente: SE-02/92-FC.
Beneficiario: Flondes, S.A.
Subvención: 300.000 Pts.

Expediente: SE-03/92-FC.
Beneficiario: Espirales Bicónicos, S.A.
Subvención: 150.000 Pts.

Expediente: SE-19/92-FC.
Beneficiario: Lemi, S.A.
Subvención: 1.500.000 Pts.

Expediente: SE-01/92-RC.
Beneficiario: Fibes,
Subvención: 11.000.000 Pts.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 18.5 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1992, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de abril de 1992 por la que se regula la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones, puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Sevilla, 13 de octubre de 1992.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.